

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2333/25

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

Expediente n.º: 2025/092411/960-100/00002 Procedimiento: Imposición y Ordenación de Tasas

Asunto: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE
LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA

Acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Tíjola por el que se aprueba provisionalmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación del PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA. que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de Julio de 2025, acordó la aprobación inicial de la referida imposición y ordenación de precios públicos.

Enlace a Ordenanza: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4Du66nx%2BXY9uEtDM1iCI3A%3D%3D>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.tijola.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tíjola, a ocho de agosto de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Juan Martínez Pérez.